



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se

CITA Y EMPLAZA A:

Oscar Javier Parra Acero con C.C. 80.010.328, LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que se dirijan o se comuniquen a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Especializados en Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá, con el propósito de que tengan conocimiento y se notifiquen, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **05-2025-00046-00** (Radicado de Fiscalía **200909082 E.D.**), a cargo del Juzgado **Quinto** Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **24 de julio de 2025** se avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados:

Tipo Moneda colombiana por valor de **\$ 9.900.000 de Pesos**, ubicación Banco Agrario de Colombia S.A, título400100004824435, Cuenta judicial110015092011, Beneficiario, Fiscalía General de la Nación, Dinero incautado a Oscar Javier Parra Acero.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. **Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.**

POR LO TANTO, SE ELABORA EL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEA FIJADO A PARTIR DEL **2 DE SEPTIEMBRE DE 2025** Y SE DESFIJARÁ LUEGO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR